



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE SAN MARTÍN DE OSCOS

*ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto de 2015.*

#### Anuncio

La Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente del Presupuesto General Municipal, con sus bases de ejecución, anexo de inversiones y plantilla de personal para el ejercicio 2015.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones al texto inicialmente aprobado, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a la categoría de definitivo, procediendo a su publicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta el presupuesto definitivo resumido por capítulos:

#### *Estado de gastos:*

##### A) Gastos por operaciones corrientes

Capítulo I: Gastos de Personal	278.200 euros
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	329.500 euros
Capítulo III: Gastos Financieros	1.000 euros
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	12.000 euros

##### B) Gastos por operaciones de capital

Capítulo VI: Inversiones Reales	10.000 euros
Total:	630.700 euros

#### *Estado de ingresos:*

##### A) Ingresos por operaciones corrientes

Capítulo I: Impuestos Directos	80.000 euros
Capítulo II: Impuestos indirectos	6.000 euros
Capítulo III: Tasas y otros Ingresos	55.700 euros
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	464.000 euros
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	18.000 euros

##### B) Ingresos por operaciones de capital

Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales	0 euros
Capítulo VII: Transferencias de Capital	7.000 euros
Total:	630.700 euros

Asimismo en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento.

#### *Anexo de personal 2015*

##### A) Funcionarios:

1. Con habilitación de carácter nacional: Secretaría-Intervención Agrupada.

##### B) Personal laboral:

- Indefinido:
  1. Auxiliar Administrativo: 1.
- Temporal:
  1. Diplomada en empresariales: 1 a tiempo parcial.
  2. Auxiliar de Apoyo a los Servicios Sanitarios: 1 a tiempo parcial.
  3. Auxiliares de Ayuda a Domicilio: 2.



4. Prácticas laborales: 1.
5. Planes Locales de Empleo 2014-2015: 2.
6. Técnico Tercera Edad Programa "Rompiendo Distancias": 1.
7. Arquitecto Técnico: 1 a tiempo parcial.
8. Técnicos Centro Dinamización Tecnológica Local: 2 a tiempo parcial.
9. Limpiadora: 1 a tiempo parcial.
10. Socorrista: 1

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. El presente acuerdo podrá ser impugnado mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En San Martín de Oscos, a 20 de enero de 2015.—El Alcalde en funciones.—Cód. 2015-01094.